



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 031

(20 DE ENERO DE 2022)

“Por medio de la cual se aprueba la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Metrología – INM de recursos propios para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Decreto 4175 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: *“La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.”*

Que el inciso tercero del artículo 74 del Decreto 111 de 1996 dispone que: *“El PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas en el CONFIS.”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en sesión del día 20 de diciembre de 2021, aprobó la meta global de pagos del INM, con recursos propios, hasta por los montos de apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2022, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2022 con cargo al presupuesto de 2021.

Que el artículo 26 del Decreto 4730 de 2005, establece que, para el caso de los establecimientos públicos con ingresos propios, corresponderá al respectivo Consejo Directivo aprobar el PAC y sus modificaciones y señala expresamente que *“esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad.”*

“Por medio de la cual se aprueba la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Metrología – INM de recursos propios para la vigencia fiscal 2022”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Aprobar la Programación Anual de Caja PAC de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, financiados con Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$947.224.178), según el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN PAC INGRESOS PROPIOS VIGENCIA 2022	
MES	TOTAL
ENERO	12.586.436,10
FEBRERO	14.424.001,14
MARZO	42.764.626,50
ABRIL	33.468.982,51
MAYO	157.603.794,01
JUNIO	31.239.922,07
JULIO	101.040.490,41
AGOSTO	51.027.622,13
SEPTIEMBRE	60.977.297,65
OCTUBRE	92.560.047,53
NOVIEMBRE	192.634.609,20
DICIEMBRE	156.896.348,75
TOTAL	947.224.178,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la Programación Anual de Caja de Egresos de la vigencia fiscal 2022, financiados con Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, autorizado por CONFIS por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$947.224.178), según el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN PAC EGRESOS PROPIOS VIGENCIA 2022				
MES	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA PÚBLICA	TOTAL
ENERO	0,00	12.586.436,10	0,00	12.586.436,10
FEBRERO	14.424.001,14	0,00	0,00	14.424.001,14
MARZO	42.764.626,50	0,00	0,00	42.764.626,50
ABRIL	33.051.982,51	0,00	417.000,00	33.468.982,51
MAYO	56.246.356,21	101.357.437,80	0,00	157.603.794,01
JUNIO	31.239.922,07	0,00	0,00	31.239.922,07
JULIO	101.040.490,41	0,00	0,00	101.040.490,41
AGOSTO	51.027.622,13	0,00	0,00	51.027.622,13
SEPTIEMBRE	56.826.215,55	4.151.082,10	0,00	60.977.297,65
OCTUBRE	92.560.047,53	0,00	0,00	92.560.047,53
NOVIEMBRE	88.790.961,80	103.843.647,40	0,00	192.634.609,20
DICIEMBRE	156.851.952,15	44.396,60	0,00	156.896.348,75

“Por medio de la cual se aprueba la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Metrología – INM de recursos propios para la vigencia fiscal 2022”

TOTAL	724.824.178,00	221.983.000,00	417.000,00	947.224.178,00
-------	----------------	----------------	------------	----------------

ARTICULO TERCERO. En caso de requerirse modificaciones a la programación de PAC aprobada, se autoriza al Coordinador Financiero para validar y definir los movimientos pertinentes en sistema SIIF Nación dada la situación del momento.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de requerirse modificación de la programación de PAC en cuanto a la meta global de pagos autorizada por el CONFIS a nivel de decreto por situaciones adversas y ajenas a la entidad, deberá realizarse el trámite correspondiente ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos señalados para tal fin por dicha entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente resolución al Coordinador del Grupo de Gestión Financiera para lo correspondiente.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de enero de 2022.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNÁNDEZ

*Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz
Revisó: Freddy Guillermo Hernández Sandoval
Aprobó: Aristides Candelario Dajer Espeleta*